

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Presencia del discurso psicológico y criminológico en las tesis de la Facultad de Derecho: 1896-1930.

Miceli, Claudio Marcelo, Bruno, Darío, Amil, Alberto Ricardo, Reghitto, Miguel Angel y Celentano, Carlos.

Cita:

Miceli, Claudio Marcelo, Bruno, Darío, Amil, Alberto Ricardo, Reghitto, Miguel Angel y Celentano, Carlos (2012). *Presencia del discurso psicológico y criminológico en las tesis de la Facultad de Derecho: 1896-1930. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/145>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/G9R>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PRESENCIA DEL DISCURSO PSICOLÓGICO Y CRIMINOLÓGICO EN LAS TESIS DE LA FACULTAD DE DERECHO: 1896-1930

Miceli, Claudio Marcelo; Bruno, Darío; Amil, Alberto Ricardo; Reghitto, Miguel Angel; Celentano, Carlos
UBACyT, Universidad de Buenos Aires

Resumen

El presente trabajo analiza la presencia del discurso psicológico y criminológico en las tesis de doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires entre los años 1896 y 1930. Se puede observar claramente como dentro de la gran variedad de tesis doctorales presentadas el sesgo criminológico y el psicológico tienen un lugar privilegiado hasta la sanción del Código Penal de 1921, siendo las mismas un indicador importante para reconocer el clima de debate de la época. Este factor cobra mayor relevancia cuando reconocemos que la enseñanza y el desarrollo de la psicología en la Universidad de Buenos Aires sufre un pasaje desde la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales hacia la Facultad de Filosofía y Letras -cuando esta es creada en 1896- que deja como saldo un posicionamiento importante de los profesionales del derecho en la enseñanza y desarrollo de este campo disciplinar durante las primeras dos décadas del siglo XX.

Palabras Clave

Psicología, Criminología, Derecho, UBA

Abstract

PRESENCE OF THE PSYCHOLOGICAL AND CRIMINOLOGICAL SPEECH IN THE THESES OF THE FACULTY OF LAW

This paper analyzes the presence of psychological and criminological discourse in doctoral thesis of the Faculty of Law and Social Sciences at the University of Buenos Aires between 1896 and 1930. Can be observed clearly how in the great variety of doctoral thesis presented the criminological and psychological bias have a privileged place until the enactment of the Criminal Code of 1921, them being an important indicator to recognize the debate climate at the time. This factor becomes more important when we recognize that education and development of psychology at the University of Buenos Aires undergoes a transition from the Faculty of Law and Social Sciences to the Faculty of Arts, when it is created in 1896 - which leaves balance as an important position in law professionals in teaching and development of this disciplinary field during the first two decades of the twentieth century.

Key Words

Criminology, Psychology, Law, UBA

Presentación

El presente trabajo forma parte de la producción del Proyecto UBA-CyT 20020090200706, "Influencias conceptuales y trazas discursivas del pensamiento criminológico en el desarrollo de la Psicología en Argentina: Buenos Aires 1896-1930". Tal como fuera señalado en diversas oportunidades a propósito de nuestra investigación, el objeto de nuestro estudio ilumina el momento en el cual "la constitución del campo disciplinar de la psicología en nuestro país hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX se encuentra envuelta en un entretejido discursivo en el que participan actores de diversas procedencias, tales como el campo médico, el psiquiátrico, el jurídico y el pedagógico, principalmente" (Miceli, Bruno, Puhl, 2011, p. 192)

Este entrecruzamiento de saberes ubica a la psicología en una posición privilegiada al convertirse en un instrumento suficiente para dar respuesta científica a las demandas que provienen de los campos descriptos. Este lugar de instrumento científico será impulsado por el positivismo imperante en nuestro medio quien se encargará de estimular el desarrollo de la criminología hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX. "El campo de desarrollo de la disciplina criminológica pasa a convertirse en almacigo de autores que vendrán a dar consistencia a la institucionalización de nuestra naciente psicología." (Miceli, Bruno, Puhl, 2011, p. 192)

Por otro lado en publicaciones anteriores (Miceli, C., Bruno, D., Riccitelli, L., Celentano, C. & Reghitto, M. A., 2011a y 2011b) hemos señalado que el inicio de la enseñanza de la psicología antes de la creación de la Facultad de Filosofía y Letras se da en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a partir del trabajo llevado adelante por el Dr. Weigel Muñoz. Consideramos este hecho como fundamental para dar cuenta de la vecindad conceptual y discursiva entre ambos campos disciplinares, lo que convierte a la Criminología en un espacio en el que se cristalizan y se reflejan las preocupaciones comunes del Derecho y la Psicología, a la vez que permite comprender la fuerte presencia de profesionales del derecho abocados al campo psicológico.

Es sabido que las tesis de doctorado son las producciones científicas de mayor valor académico en el desarrollo universitario de una disciplina. En tal sentido estas tesis representan tanto el estado del arte del conocimiento científico sobre un campo disciplinar como también los interrogantes actuales y las respuestas innovadoras a estos problemas dentro de dicha disciplina. De tal forma que las tesis se convierten en un barómetro del clima epocal en el que dentro del campo disciplinar del Derecho, la Criminología, como veremos, ocupa un lugar distinguido en los comienzos del siglo XX.

Es por ello que en el presente trabajo, y siguiendo los lineamientos propuestos en nuestro Proyecto de Investigación, hemos enfocado nuestra atención en las tesis doctorales presentadas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires en el período comprendido entre 1896 y 1930. Nos interesa detectar en las mismas la incidencia y la presencia de los discursos y temáticas criminológicas y psicológicas, para lo cual se ha llevado adelante un relevamiento con la metodología que describimos a continuación.

Encuadre metodológico y definición de las variables utilizadas en la muestra a partir de los títulos de las tesis.

Para el presente artículo se tomó como fuente el trabajo publicado en 1980 por el Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires sobre las tesis doctorales presentadas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales entre 1829 y 1960 (Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires, 1980). Este trabajo retoma la obra de Candiotti (Candiotti, 1921) con el fin de recopilar las tesis presentadas en la mencionada Facultad desde sus inicios hasta 1960 en un esfuerzo clasificatorio riguroso que incluye un índice de autores y un índice temático. Este último permite individualizar cada una de las tesis de doctorado presentadas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales conforme al área temática correspondiente. Entre ellas encontramos tanto Derecho administrativo, Derecho agrario, Derecho civil como Derecho Penal, Medicina Legal, Derecho penal internacional, Derecho procesal penal, Sociología y Filosofía del derecho. De estas últimas seis áreas temáticas hemos encontrado que las tesis que conciernen a nuestro objeto de interés se hallan repartidas en las mismas de tal forma que, a pesar de ser Derecho penal el área que más tesis comprende, consideramos fundamental una reorganización tal que facilite nuestro estudio.

Este nuevo ordenamiento distingue por un lado las tesis de temática específicamente orientada a la Criminología; entendiendo para ello a las tesis que contemplen tópicos relativos al delincuente más que al delito, al acto delictivo más que al proceso jurídico, al tratamiento ya sea institucional o clínico del delincuente más que a los fundamentos legales o normativos de la sanción penal. A su vez dentro de la temática Criminológica hemos distinguido las tesis que a nuestro entender comprenden en forma explícita o implícita una temática de corte claramente psicológico como ser aquellas que incluyen asuntos tales como: la sugestión y la muchedumbre criminal, la locura y la insanía, las causas del delito, la herencia psíquica, la psicología colectiva y otras.

El propósito de este relevamiento es detectar la incidencia de la temática Criminológica y en particular su vertiente psicológica y clínica en el total de las producciones doctorales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, lo que nos permitirá mensurar tanto el interés que los especialistas en derecho (en general) muestran sobre las temáticas penales como así también el interés que el derecho penal tiene sobre el área criminológica. A su vez nos interesa identificar el sesgo psicológico que se encuentra en aquellas producciones doctorales de corte criminológico, es decir su influencia conceptual en relación a la vecindad disciplinar que durante el período escogido tienen la criminología y la psicología.

A continuación se describen los resultados del relevamiento realizado, en el cual se hallaron un total de 2.293 tesis en el período que va de 1896 a 1930. De este número total, hay 107 tesis que corresponden explícitamente a la temática criminológica, y dentro de ellas encontramos un subconjunto de 49 tesis cuya temática es psicológica.

Descripción de resultados - Estudio bibliométrico

Referencias CUADRO 1

Columna A: Total de Tesis presentadas por año
 Columna B: Tesis de temática Criminológica
 Columna C: Tesis de temática psicológica incluidas en las Criminológicas
 Columna D: Porcentaje de tesis Criminológicas respecto del total de tesis por año
 Columna E: Porcentaje de tesis Psicológicas respecto de las Criminológicas
 Columna F: Porcentaje de tesis Psicológicas respecto del total de tesis por año

CUADRO 1

AÑO	A	B	C	D	E	F
1896	90	6	0	6,67	0,00	0,00
1897	117	7	2	5,98	28,57	1,71
1898	92	5	4	5,43	80,00	4,35
1899	73	3	2	4,11	66,67	2,74
1900	89	4	2	4,49	50,00	2,25
1901	115	9	2	7,83	22,22	1,74
1902	116	2	1	1,72	50,00	0,86
1903	106	5	3	4,72	60,00	2,83
1904	7	0	0	0,00	0,00	0,00
1905	136	6	3	4,41	50,00	2,21
1906	76	1	0	1,32	0,00	0,00
1907	74	0	0	0,00	0,00	0,00
1908	87	4	2	4,60	50,00	2,30
1909	57	3	0	5,26	0,00	0,00
1910	76	7	0	9,21	0,00	0,00
1911	68	2	0	2,94	0,00	0,00
1912	103	5	1	4,85	20,00	0,97
1913	89	4	2	4,49	50,00	2,25
1914	88	2	1	2,27	50,00	1,14
1915	61	5	1	8,20	20,00	1,64
1916	65	6	5	9,23	83,33	7,69
1917	82	13	13	15,85	100,00	15,85
1918	82	2	1	2,44	50,00	1,22
1919	99	1	1	1,01	100,00	1,01
1920	68	1	1	1,47	100,00	1,47
1921	53	2	1	3,77	50,00	1,89
1922	28	0	0	0,00	0,00	0,00
1923	7	0	0	0,00	0,00	0,00
1924	15	2	1	13,33	50,00	6,67
1925	12	0	0	0,00	0,00	0,00
1926	24	0	0	0,00	0,00	0,00
1927	18	0	0	0,00	0,00	0,00
1928	11	0	0	0,00	0,00	0,00
1929	5	0	0	0,00	0,00	0,00
1930	4	0	0	0,00	0,00	0,00
Totales	2293	107	49	4,67	45,79	2,14

Análisis de los resultados

En el período analizado hemos de notar una mayor preponderancia tanto en los temas criminológicos como en los psicológicos en los primeros años, que va decreciendo paulatinamente hasta llegar a 1930, siendo inexistente la presencia de estos temas en las tesis presentadas desde el año 1925.

Cabe destacar que el volumen total de tesis que se publica en la última década analizada también es notablemente menor que las publicadas en años anteriores. Se observa esta situación particularmente en los años 1923 con 7 tesis, 1929 con 5 y 1930 con 4 tesis de doctorado presentadas. A su vez se puede ver que salvo las 2 tesis criminológicas presentadas en 1924, podría decirse que casi no se presentan tesis criminológicas desde el año 1921.

En este punto notamos que el año en el cual se presentan no solo la mayor cantidad de tesis criminológicas sino también el mayor porcentaje respecto del total de tesis presentadas es en el año 1917.

Este incremento de las temáticas de nuestro interés en las tesis producidas hacia el año 1917 y su posterior decrecimiento a partir de 1921 tiene, a nuestro entender, una posible interpretación que debemos remitir al contexto socio-político e institucional. Hacia el año 1914 se lleva a cabo el Primer Congreso Penitenciario Nacional. En este congreso se inicia un debate sobre reformas carcelarias y legislación penal, en el que participan representantes del Estado Nacional, especialistas y académicos; entre ellos cabe destacar la presencia de Rodolfo Rivarola y de Norberto Piñero (Zaldarriaga, H. E.; Celentano, C.; Bruno, D. & Miceli, C., 2011). Este debate se cristaliza hacia 1917 en el Proyecto de Ley que es presentado al Senado de la Nación, y que luego de algunas reformas (no estructurales) será sancionada como Código Penal el 30 de septiembre de 1921.

Como puede verse, el incremento mencionado es coincidente con el período en el cual se encuentra en incubación la sanción del nuevo Código Penal, así como también es visible el decrecimiento de esta temática desde 1922, año en que la Ley entra en vigor. Esto permite visualizar la fuerte interacción existente entre los actores que participan en la esfera política e institucional, en la gestión de una nueva legislación penal y de un reordenamiento del sistema penitenciario, y aquéllos que producen y discuten la misma temática en el plano académico, siendo muchas veces los mismos referentes quienes se encuentran en ambos espacios institucionales.

Por otro lado, debemos señalar la importante trabazón que existe en los profesionales del derecho al abordar las problemáticas criminológicas, entre éstas y el discurso psicológico, que viene a funcionar de apoyatura explicativa y a servir de norte orientador en el enfoque dado a las problemáticas del delito y del delincuente. El ejemplo más paradigmático lo vemos en el año 1917, donde todas las tesis criminológicas tienen una orientación y un sesgo psicológico.

Mencionamos aquí algunos títulos de estas Tesis para ilustrar lo expresado precedentemente: “La sugestión y la muchedumbre criminal”; “Los delincuentes y sus caracteres”; “Clasificación de los delincuentes”; “Educación y delito: contribución al estudio de las causas del delito”; “Sugestión y responsabilidad criminal”; “Multitud y delito”; “Psicología de las multitudes”; “Etiología del delito”; “La herencia psíquica como antecedente del derecho penal”; “La herencia psíquica”; “Apuntes sobre la sociedad argentina; caracteres psicosociológicos”; “La delincuencia en Buenos aires , con

una introducción sobre la naturaleza del delito”; “La prevención de la delincuencia en la República Argentina”; “La prevención de la delincuencia en la República Argentina; instituciones de adaptación posible en nuestro medio ambiente”; “Los problemas de la psicología colectiva”; “La psicología colectiva y el problema de la responsabilidad penal”; entre otros.

Conclusiones

A partir de los resultados y del análisis realizado podemos concluir con las siguientes reflexiones. En principio se observa cómo el discurso del derecho ha sido claramente orientado a buscar tanto en la criminología como en la psicología los instrumentos, definiciones y conceptos que permitan satisfacer los interrogantes sobre la personalidad delictiva, en tanto se están produciendo los debates que culminarán en la sanción del Código Penal Argentino en 1921.

Por otra parte se advierte en las producciones de las tesis doctorales en la Universidad de Buenos Aires una comunidad epistémica entre la criminología y la psicología desde el discurso del Derecho. Reparados como ambos discursos no se encuentran separados o discriminados del cuerpo general del debate epistemológico en tanto la transgresión, lo adaptativo, lo desadaptado hacen “causa común” con los problemas que el erudito del derecho (el teórico de la ley) debe enfrentar en la Argentina de principios del siglo XX.

Estos resultados se encuentran en consonancia con nuestra hipótesis expresada en el Proyecto de Investigación UBACyT, según la cual *el desarrollo de la psicología en Argentina se ve fuertemente impactado por elaboraciones, problemáticas, tendencias y autores que provienen del campo de la criminología.*

Referencias Bibliográficas

- Candiotti, M. (1921). Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y Catálogo cronológico de las Tesis, en su primer centenario, 1821 - 1920. Buenos Aires: UBA.
- Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires. (1980). Tesis presentadas a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 1829 - 1960. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Miceli, C., Bruno, D. & Puhl, S. (2011) “El concepto de ‘colegio invisible’ y la intersección de dos campos disciplinares en la Argentina de comienzos de siglo XX: criminología y psicología”. Anuario de Investigaciones, Vol. XVIII, Tomo II. Buenos Aires, 2011. Secretaría e Instituto de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Miceli, C., Bruno, D., Riccitelli, L., Celentano, C. & Reghitto, M. A.: (2011a) “Acerca de la creación de la primera cátedra de psicología en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, 1896”. En Actas del XII Encuentro Argentino de Historia de la Psiquiatría, la Psicología y el Psicoanálisis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre de 2011, Ed. Facultad de Psicología, UBA.
- Miceli, C., Bruno, D., Riccitelli, L., Celentano, C. & Reghitto, M. A.: (2011b) “El primer curso de psicología en la UBA: de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a Filosofía y Letras”. En Actas del V Congreso Marplatense de Psicología (en prensa), Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Zaldarriaga, H. E.; Celentano, C.; Bruno, D. & Miceli, C. (2011): “Participación de representantes del discurso psicológico de principios del siglo XX en el Primer Congreso Penitenciario Nacional de 1914”. En Memorias del Tercer Congreso Internacional de investigación y práctica profesional en Psicología. XVII Jornadas de Investigación. Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Buenos Aires, Facultad de Psicología, UBA.